




EXCM. AJUNTAMENT
DE PETRER

C.I.F. P01010005

Area de Urbanismo/421
CFD_URB_08_007.doc

Petrer, 16 de abril de 2.008.
Vº Bº
EL ARQUITECTO MUNICIPAL.

Fdo.: Fernando Cerdá Barco

DON FRANCISCO JAVIER MARCOS OYARZUN, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de PETRER (Alicante).

CERTIFICA: Que recabada información urbanística del Arquitecto Municipal, Fernando Cerdá Barco, en relación a lo solicitado por Cuatro de Julio, S.L., la parcela sita en C/ Cíes, 7, grafiado en el plano adjunto de conformidad con la normativa vigente se adjunta, por éste se emite el siguiente informe:

Las condiciones de aplicación a los terrenos de la parcela s/ plano adjunto son:

- | | | |
|------|--|--------------------------------------|
| 1.- | Planeamiento vigente: PLAN GENERAL DEL T.M. DE PETRER APROBADO DEFINITIVAMENTE por la C.T.U. de Alicante en fecha 28/11/97 y 30/01/98, Que fue publicado en B.O.P. de Alicante de 18 de mayo de 1.998. | |
| 2.- | Clasificación del Suelo | URBANO |
| 3.- | Zona de Ordenación | (RA2) RESIDENCIAL AISLADA |
| 4.- | Planeamiento Especifico | --- |
| 5.- | Área de Reparto | UBO 4.2 "LOMA BADA" |
| 6.- | Aprovechamiento tipo | 0,4 m ² /m ² s |
| 7.- | Usos Característico | Residencial |
| 8.- | Tipología | AU5 |
| 9.- | Usos Limitados | s/art. 6.22 NN Plan General |
| 10.- | Parcela mínima | 800 m ² |
| 11.- | Nº Plantas | 2 |
| 12.- | Fondo | --- |

La Administración conservará sus facultades para que, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, se modifique el régimen urbanístico o circunstancias sobre las que se informó.

Al propio tiempo se le comunica que el Ayuntamiento al emitir este informe, se basa en los datos facilitados por el interesado en cuanto a la identificación de la finca, polígono o sector, declinando toda vinculación de la Administración si los datos suministrados por las partes interesadas indujesen a error en cuanto a la identificación de la finca, polígono o sector; por los mismos motivos la Administración conservará sus facultades para que, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, se modifique el régimen urbanístico o circunstancias sobre las que se informó.

Y para que conste, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Petrer, a dieciséis de abril de dos mil ocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Edo.: Pascual Díaz Amat.

EL SECRETARIO.

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.